

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	2013-00052
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Jairo Reales Medina
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Acepta renuncia poder
Sustanciación	048

En escrito precedente, la Doctora ÁNGELA MARÍA MESA ÁNGEL, renuncia al poder a ella otorgado por la entidad demandante en el proceso de la referencia.

Visto lo anterior, y de conformidad con el artículo 76 inciso 5 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder de la togada MESA ÁNGEL, habiéndose cumplido el término que trata el inciso 5 del mismo artículo.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **006** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **16 de febrero** de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria